



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.493/2013.-

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.295/2013, de fecha 27 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Vistos el Artículo 62, Inciso 1 de la Ley N° 18.695, donde menciona que, El Alcalde, en caso de Ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local. Sin Embargo, previa consulta al concejo, el Alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden.
- Fallo pronunciado por el Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 8 de Agosto del año en curso, mediante el cual rechaza el requerimiento deducido en contra del Alcalde de esta Comuna, don Nicolás Cox Urrejola.
- Notificación al Señor G. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal de la Resolución con fecha 08 de Agosto de 2013, por el señor Andrés Torres Campbell, Secretario Relator del Tribunal Electoral Regional Valparaíso.

DECRETO:

1° REASUMA en Consecuencia con esta fecha como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Grado 6°, el señor NICOLAS COX URREJOLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

CC: RBHH /DA. 3493.2013.



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC VVR / ffd.-